



CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico constituye la fase donde se indica cómo trabajar metodológicamente en el estudio, estableciendo la forma en la cual se abordará la investigación la investigación en búsqueda de nuevos conocimientos. En el mismo se analiza el tipo de investigación, el diseño propuesto en el estudio, la población así como la técnica e instrumentos de recolección de datos de la investigación.

1. TIPO DE INVESTIGACION

Según Arias, (2000, p. 56) señala que existen diferentes tipos de investigación las cuales son clasificadas de acuerdo a diversos criterios. A este respecto, la presente investigación es documental según la fuente que origina la información y de acuerdo a la clasificación de la investigación establecida por Finol y Nava (2001,p. 26)

La investigación documental, constituye una actividad que se desarrolla en cualquier ámbito donde pueda obtenerse registro de información, observaciones, valoraciones, análisis e interpretaciones y en la cual el aporte personal representa una cuota de participación en el desarrollo de la investigación, la producción de nuevos conocimientos, propuestas, comparaciones y generalizaciones sobre el tema de estudio.

Al respecto, según los autores Finol y Nava (2001, p.73), la investigación documental es un proceso sistemático de búsqueda, selección, lectura, registro, organización, descripción, análisis e interpretación de datos extraídos de fuentes documentales, existentes en torno a un problema, con el fin de encontrar respuestas e interrogantes planteadas en cualquier área del conocimiento humano.

En este sentido, es llamada documental porque se realizará apoyándose en fuentes de carácter teórico de otros autores, principalmente mediante información de documentos legales existentes para la realización del análisis exhaustivo de los datos legislativos, y llegar mediante ellos, a una exposición más desplegada sobre la casación de oficio como Garantía del debido proceso.

En opinión de Bavaresco (2002, p.26, 27) “la investigación documental constituye prácticamente la investigación que da inicio a casi todas las demás por cuanto permite un conocimiento previo o bien del soporte documental o bibliográfico vinculado al tema objeto de estudio, conociendo los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema”.

Por otra parte el estudio de investigación, según las fuentes usadas es considerado documental, pues éste se acopia de fuentes directas, cuyos datos documentales, principalmente de tipo legislativo, han sido elaborados con anterioridad y generan aportes importantes en el estudio seleccionado, haciendo que su carácter sea perenne en el marco del contexto jurídico venezolano.

Para Tamayo y Tamayo (2000, p.130) “la investigación documental es la que se realiza con base en revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones y seminarios y /o cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información.”

La presente investigación en materia jurídica se sitúa dentro de la modalidad teórica; de manera que el objetivo principal de la presente investigación jurídica documental se fundamenta en el análisis de la casación de oficio como Garantía del debido proceso, en consecuencia, tiene como eje principal el análisis del contenido que representa el estudio y la búsqueda de una solución al planteamiento a partir de la explicación de los objetivos específicos.

2. POBLACIÓN

Esta información está basada en información bibliográfica por lo que la población las doctrinas de Calamandrei (1961), Núñez (1998), Guasp (1975), Schmidt (1963), De La Plaza (1948), Fábrega (1985), Prieto (1942), Márquez (1945), Cuenca (1989), Duque (1999), Bello y Jiménez (2004), Molina (2002), Díaz (2004) y un cumulo de leyes encabezadas por la Constitución Bolivariana de la Republica de Venezuela (1999) el Código Civil (1982) y el Código de Procedimiento Civil (1987).

Según Tamayo (1997, p. 114), la población es la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen unas características común, se estudia y dan origen a los datos de investigación. La población

constituye el objeto de estudio, es por eso que el investigador debe conocerla, definirla y determinarla, por cuanto esto le permitirá entre otras actividades, planificar la recolección de los datos.

3. TÉCNICAS DE OBSERVACION.

Como se trata de una investigación jurídica teórica-documental, las fuentes por excelencias son los documentos en todas sus manifestaciones, considerados, fuentes primarias o secundarias. El tipo de técnica a utilizar para recabar la información será la observación directa documental, la cual se basa en los distintos tipos de nota de contenido, información general, resúmenes, paráfrasis, comentarios y en la bibliografía final del trabajo de investigación. Dentro de este contexto, Tamayo y Tamayo (2001, p.182) plantea que “La observación es la utilización de los sentidos para la percepción de los hechos o fenómenos que nos rodean o son de interés del investigador.”

3.1. INSTRUMENTO

En virtud de que la presente investigación es netamente documental, se utilizara como instrumento la guía de observación y registro, para interpretar los datos extraídos de cada una de las unidades de análisis, reflejadas en el cuadro de “ Operacionalizacion de las categorías” y desarrolladas en el capítulo de definición del presente trabajo. Según Arias (2004, p 53) los

instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar información.

3.1.1 VALIDEZ

La validez del contenido de la presente investigación va a estar sometida al Comité Académico de la Universidad Rafael Beloso Chacín. En relación a este punto, expone Arias (2004, p 58) que la valoración está dada por los expertos en la materia, con el propósito de verificar la concordancia de los diferentes ítem y unidad de análisis con su contenido teórico, y los juicios emitidos por esto permitirán determinar la validez estadística, para luego realizar el estudio de los resultados obtenidos.